

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Embajada de España en Tegucigalpa

El señor Embajador de España en Tegucigalpa comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón Barrios de la Torre, natural de Palencia, nacido el 22 de octubre de 1893, ocurrido el día 22 de julio de 1956.

Consulado General de España en Argel

El señor Cónsul general de España en Argel comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Roig Tur, natural de Ibiza (Baleares), hijo de Juan y de Josefa, nacido el 26 de marzo de 1913, ocurrido el día 7 de agosto de 1956.

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco García García, natural de Alcolea de Tajo, hijo de Manuel y de Petra, nacido el 19 de enero de 1889, ocurrido el día 18 de mayo de 1956.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Miguel Márquez Martínez, de cuarenta años de edad, soltero, ocurrido el día 4 de junio de 1956.

Juan José Pedreira, de setenta años de edad, casado, ocurrido el día 12 de mayo de 1956.

Eduardo Vila, de cincuenta y nueve años, soltero, ocurrido el día 31 de mayo de 1956.

Luis Antonio Ordax, de cincuenta y cuatro años, casado, ocurrido el día 4 de junio de 1956.

Rogelio Partas, de cincuenta y un años, soltero, ocurrido el día 23 de marzo de 1956.

Consulado General de España en Sète

El señor Cónsul general de España en Sète comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Portales, viuda de Guardiola, natural de Peralta de la Sal (Huesca), hija de Lucas y María Verche, nacida el día 31 de enero de 1881, ocurrido el día 13 de junio de 1956.

Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Martínez, nacido en Madrid el 8 de febrero de 1876, falleció en Burdeos (Gironde) el 2 de febrero de 1956.

Martin Albisúa, nacido en Meñadavia el 18 de diciembre de 1877, falleció en Burdeos (Gironde) el 2 de febrero de 1956.

Gregorio Palacio, nacido en Casillas de Flores (Salamanca) el 6 de noviembre de 1892, falleció en Burdeos (Gironde) el 5 de febrero de 1956.

María Valsera, nacida en Piñera San Juan el 26 de junio de 1876, falleció en Burdeos (Gironde) el 8 de febrero de 1956.

Sebastiana Sinesio, nacida en Huesca el 16 de mayo de 1871, falleció en Burdeos (Gironde) el 10 de febrero de 1956.

Ignacio Orduña, nacido en Noga del Castillo el 1 de febrero de 1881, falleció en Burdeos (Gironde) el 12 de febrero de 1956.

Prucencio Bazo, nacido en Sierra de Luna el 27 de abril de 1881, falleció en Burdeos (Gironde) el 13 de febrero de 1956.

Luis Ibáñez nacido en Irún (Guipúzcoa) el 18 de abril de 1905, falleció en Burdeos (Gironde) el 14 de febrero de 1956.

Pedro Bilbao, nacido en Basauri (Vizcaya) el 1 de agosto de 1890, falleció en Burdeos (Gironde) el 15 de febrero de 1956.

Vicente Fullola, nacido en Mequinzenza (Zaragoza) el 19 de marzo de 1886, falleció en La Rochelle (Charente-Maritime) el 17 de febrero de 1956.

Sinforosa Echevarri, nacida en Alsasua (Navarra) el 18 de julio de 1868, falleció en Burdeos (Gironde) el 16 de febrero de 1956.

Vicente Segales, nacido en Mollet (Barcelona) el 13 de marzo de 1907, falleció en La Rochelle (Charente-Maritime) el 17 de febrero de 1956.

José Mora, nacido en Benasque (Huesca) el 18 de noviembre de 1872, falleció en Talence (Gironde) el 22 de febrero de 1956.

Manuel Cascales, nacido en Orihuela (Alicante) el 15 de diciembre de 1900, falleció en Les Eglisottes (Gironde) el 18 de febrero de 1956.

Bartolomé Luis Oliva, nacido en Horta de San Juan (Tarragona) el 28 de diciembre de 1868, falleció en Burdeos el 25 de febrero de 1956.

Pedro Hernández, nacido en Puebla el 7 de octubre de 1906, falleció en Poitiers (Vienne) el 29 de febrero de 1956.

Moisés Grande, nacido en Vallecas el 25 de noviembre de 1913, falleció en Burdeos el 1 de marzo de 1956.

María San Martín, nacida en Eresué (Huesca) el 1 de agosto de 1877, falleció en Burdeos el 1 de marzo de 1956.

Sotero Jiménez, nacido en Cervera del Río Alhama (Logroño) el 19 de abril de 1880, falleció en Burdeos el 1 de marzo de 1956.

Felisa Muñárriz, nacida en Obanos (Navarra) el 21 de febrero de 1921, falleció en Burdeos (Gironde) el 2 de marzo de 1956.

Hipólito Súner, nacido en Benasque (Huesca) el 12 de agosto de 1881, falleció en Burdeos (Gironde) el 2 de marzo de 1956.

Rufina Rico, nacida en Rueda (Valladolid) el 31 de julio de 1880, falleció en Burdeos (Gironde) el 3 de marzo de 1956.

Susana Ortiz, nacida en San Pedro del Romeral (Santander) el 22 de agosto de 1878, falleció en Bugue (Gironde) el 18 de marzo de 1956.

Teresa Vallverdú, nacida en Barcelona el 4 de noviembre de 1890, falleció en Burdeos el 5 de marzo de 1956.

Dionisio Domínguez, nacido en Gata (Cáceres) el 8 de mayo de 1904, falleció en Burdeos el 7 de marzo de 1956.

Francisco Alcalá, nacido en Jaén el 17 de octubre de 1910, falleció en Saintes (Charente-Maritime) el 12 de marzo de 1956.

Juan García, nacido en Barcelona el 22 de febrero de 1922, falleció en Begles (Gironde) el 6 de febrero de 1956.

Josefa Campo Torre, nacida en Santander el 21 de septiembre de 1905, falleció en Moulis en Medoc (Gironde) el 11 de marzo de 1956.

Manuel Parra, nacido en Arboieas el 24 de agosto de 1895, falleció en Begles (Gironde) el 15 de marzo de 1956.

Ramo Albo, nacido en Castro Urdiales (Santander) el 21 de febrero de 1890, falleció en Begles (Gironde) el 15 de marzo de 1956.

Marcial Riba, nacido en Benasque (Huesca) el 16 de noviembre de 1879, falleció en Artigues-de-Lussac (Gironde) el 19 de marzo de 1956.

Manuel Matoses, nacido en Cullera (Valencia) el 17 de junio de 1863, falleció en Angouleme (Charente) el 26 de marzo de 1956.

Ramón Raso, nacido en San Félix de Veri el 27 de junio de 1887, falleció en Burdeos (Gironde) el 26 de marzo de 1956.

Pascual Burillo, nacido en Barcelona el 28 de agosto de 1883, falleció en Salagnac (Dordogne) el 28 de marzo de 1956.

Rosario Mellado, nacida en Malpartida (Salamanca) el 6 de octubre de 1889, falleció en Saint Jean d'Angely (Charente-Maritime) el 27 de marzo de 1956.

José Aguado, nacido en Pozuelo (Albacete) el 14 de abril de 1885, falleció en Burdeos el 29 de marzo de 1956.

Faustino Nieto, nacido en Bocigas (Valladolid) el 15 de febrero de 1920, falleció en Burdeos (Gironde) el 2 de abril de 1956.

Antonio Verdú, nacido en Barcelona el 11 de noviembre de 1893, falleció en Burdeos el 2 de abril de 1956.

Josefa Salinas, nacida en Trillo (Guadalajara) el 29 de noviembre de 1876, falleció en Burdeos el 6 de abril de 1956.

Vicente Campo, nacido en Buestue (Huesca) el 9 de febrero de 1890, falleció en Burdeos el 11 de abril de 1956.

Claudia Rodríguez, nacida en Fresno de Riotirón (Burgos) el 31 de octubre de 1872, falleció en Burdeos el 12 de abril de 1956.

Francisco Feliz Arroyo, nacido en Carabanchel el 29 de marzo de 1913, falleció en Salagnac (Dordogne) el 14 de abril de 1956.

Prudencia Lacorte, nacida en Chia (Huesca) el 29 de abril de 1884, falleció en Burdeos el 19 de abril de 1956.

Isabel Hueras, nacida en La Unión (Murcia) el 20 de marzo de 1880, falleció en Burdeos el 20 de abril de 1956.

Miguel Vidal, nacido en Vidreras (Gerona) el 4 de abril de 1873, falleció en Burdeos el 12 de mayo de 1956.

José Ruiz, nacido en San Pedro del Romeral (Santander) el 20 de septiembre de 1876, falleció en Bugue (Dordogne) el 14 de mayo de 1956.

Basilio Gutiérrez, nacido en Peñaranda el 22 de marzo de 1883, falleció en Burdeos el 18 de mayo de 1956.

Elena Gómez, nacida en Pozuelo el 16 de octubre de 1882, falleció en Burdeos el 18 de mayo de 1956.

Encarnación Gutiérrez, nacida en Madrid el 25 de marzo de 1879, falleció en Burdeos el 21 de mayo de 1956.

Carmen Requena, nacida en Aledo el 10 de enero de 1878, falleció en Burdeos el 21 de mayo de 1956.

Vicente Costa, nacido en Almazora (Valencia) el 2 de septiembre de 1904, falleció en Burdeos el 22 de mayo de 1956.

Ricardo González, nacido en San Esteban del Valle (Avila) el 7 de febrero de 1892, falleció en Burdeos el 28 de mayo de 1956.

Pedro José Iturria, nacido en Lesaca (Navarra), el 15 de febrero de 1893, falleció en Burdeos el 2 de junio de 1956.

Modesto Garcés, nacido en Zaragoza el 14 de mayo de 1889, falleció en Burdeos el 3 de junio de 1956.

Filiberto Delpeso, nacido en San Juan

de la Nava (Avila) el 17 de marzo de 1873, falleció en Burdeos el 14 de junio de 1956.

Juana Rico, nacida en Rueda (Valladolid) el 21 de agosto de 1877, falleció en Burdeos el 17 de junio de 1956.

Justo Fulgencio, nacido en Vadillo de la Guareña (Zamora), falleció en Burdeos el 21 de junio de 1956.

Ramón Rodríguez, nacido en Fonteta (Gerona) el 5 de junio de 1872, falleció en Pessac (Gironde) el 25 de junio de 1956.

Agustín Ferrer Pinos, nacido en Fabara (Zaragoza) el 27 de mayo de 1899, falleció en Bazas (Gironde) el 25 de junio de 1956.

Benito Jiménez nacido en Bilbao el 15 de enero de 1909, falleció en Burdeos el 27 de junio de 1956.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la barandilla metálica a la coronación del muro de ribera. Tramo IV, segunda parte.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

10.110—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Servicio de Automovilismo.—Junta Económica.

CONCURSO

Autorizada por la Superioridad la adquisición de 920 cubiertas y 551 cámaras de diferentes medidas, se convoca a concurso la citada adquisición por un importe de 1.675.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Prim, número 6.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 31 de octubre de 1956, ante el Tribunal de concurso, en los locales de este Servicio, situados en la planta baja del Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, despacho del Excmo. Sr. General Inspector de Tropas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica Central (ilegible).

3.909—O.

REGION AEREA CENTRAL

Jefatura de Propiedades

EDICTO

Don Isidro Otaegui Mimendía, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto «Ampliación de la cabeza N. W. de la pista de vuelo en la base aérea de Talavera la Real», se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la base aérea de Talavera la Real para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto de terrenos, sitos en el término municipal de Badajoz, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir, a su costa, la presencia de un Notario y de un Perito.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1956.

10.069—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Cerramiento parcial del campo de vuelos en la base aérea de Manises (Valencia)», por un importe de setecientos veintitrés mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (pesetas 723.696,41), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 14.473,93 pesetas.

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Ampliación del pabellón de Jefes y Oficiales en la base aérea de Manises (Valencia)», por un importe de pesetas dos millones ciento veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y tres céntimos (2.126.584,83), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 36.898,77 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chafán Burriana, el día 30 de octubre próximo, a las once y doce horas, respectivamente.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición inserto a continuación, reintegrado según la nueva Ley del Timbre, fecha 14 de abril de 1955, artículo 142, párrafo 7.º, apartado 1.º de su Reglamento.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señale el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 28 de septiembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto ... (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas (cantidad en letras sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que proviene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1956.

10.070—O.

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Adaptación del comedor viejo para sala de proyecciones en la Academia General del Aire, San Javier (Murcia)», por un importe de quinientas treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (539.952,84), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 10.799,06 pesetas.

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Dos frontones reglamentarios en la Academia General del Aire», por un importe de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesetas con noventa y seis céntimos (454.918,96), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 9.098,33 pesetas.

Estas subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chafán Burriana, el día 31 del próximo mes de octubre, a las once y doce horas, respectivamente.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición inserto a continuación, reintegrado según la nueva Ley del Timbre, fecha 14 de abril de 1955, artículo 142, párrafo 7.º, apartado 1.º de su Reglamento.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señale el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras y en la del Sector de San Javier, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 28 de septiembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, enterado de la subasta convocada para la ejecución de

las obras del proyecto ... (título del proyecto), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas (cantidad en letras sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha. Acompaña al efecto, y en pliego separado, los documentos que proviene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, de de 1956.
10.071-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de diecisiete viviendas de «renta limitada» en las calles de Mackay y Macdonall, de Huelva.

Hasta las trece horas del día 30 de octubre se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 11.074.844,98 pesetas. El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas 133.787,57.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas treinta minutos del día 31 de octubre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato. Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato en Cartagena, Muralla de Mar, número 15.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Mariano Romero.
10.060-O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de sesenta viviendas de «renta limitada» en la Alameda de San Antón, de Cartagena (Murcia).

Hasta las trece horas del día 30 de octubre se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta. El presupuesto de contrata asciende a 2.464.363,10 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas 45.813,87.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 31 de octubre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas por Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el

mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Mariano Romero.

10.061-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Manuel Saless Blasco, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen del Castillo», de setenta y una «viviendas protegidas» en Montalbán (Teruel), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.914-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don José Bergada Freixas, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Virgen del Pilar», de doce «viviendas protegidas» en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.915-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Manuel Franch Martínez, en su calidad de contratista adjudicatario del «viviendas protegidas» en Casas de Alcanar (Tarragona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.916-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don José Obalat Calvo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Calvo Sotelo», de sesenta «viviendas

protegidas» en Alcanar (Tarragona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.918-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Andrés Bosch Mañé, en representación de «Cubiertas y Tejados, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Trinidad», de mil ciento cincuenta y cuatro «viviendas protegidas» en Barcelona, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.919-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «Peradejordi, S. A.», «Piera, S. A.» e «Industrial Cerámica de Obras, S. A.», en su calidad de adjudicatarios del grupo titulado provisionalmente «Verdún» cuarta fase, de cuatrocientas veinte «viviendas protegidas» en Barcelona, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.920-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «Peradejordi, S. A.», «Piera, S. A.» e «Industrial Cerámica de Obras, S. A.» en su calidad de adjudicatarios del grupo titulado provisionalmente «Verdún», primera fase, de ciento sesenta y cuatro «viviendas protegidas» en Barcelona, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.921-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «Peradejordi, S. A.», «Piera, S. A.» e «Industrial Cerámica de Obras, S. A.», en su calidad de adjudicatarios del grupo titulado provisionalmente «Verdún», segunda fase, de cuatrocientas veintiocho «viviendas protegidas» en Barcelona, ya

que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.922—O.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los posibles reclamantes pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por la Empresa «Técnica Constructora Sociedad Anónima», contratista adjudicatario de las obras del grupo «Virgen de los Desamparados», primera fase, de setecientos cuatro «viviendas protegidas» en Valencia, por haber ejecutado obra en un volumen superior al 50 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.913—O.

C. N. S. DE BARCELONA

CONCURSO PÚBLICO PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS

Se anuncia concurso público para adquisición de diverso mobiliario metálico con destino al piso principal del edificio de la C. N. S. de Barcelona, por importe máximo de 887.244 (ochocientos ochenta y siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas, así como la relación de los muebles a adquirir, están de manifiesto en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Barcelona (Vía Layetana, 18, piso quinto).

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Provincial de la C. N. S. de Barcelona, dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa consignación en la Caja de la C. N. S. de Barcelona o en la Caja General de Depósitos y sus Sucursales de la cantidad de 17.750 pesetas (diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas), 2 por 100 del valor máximo de la adquisición, en concepto de fianza provisional.

Los gastos de anuncios y del concurso público serán a cargo del o de los adjudicatarios.

Barcelona, 27 de septiembre de 1956.—E. Presidente de la J. E. A. P., José Luis Insausti.
3.905—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 5 de diciembre de 1955, con los números 405.711 y 804.307 de entrada y 210.448 y 164.379 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por Mutua Madrileña del Taxi, por pesetas 5.000 y 1.000 en Deuda amortizable y 3,5 por 100 y metálico, respectivamente, para garantía a don Felipe García González de las responsabilidades civiles que han sido exigidas por el Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, sumario 246-55, por delito de imprudencia, y a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando

dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de agosto de 1956.—El Delegado central, José Rojo García.
9.548—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de noviembre de 1954 con los números 841.115 de entrada y 151.616 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000, constituido por don Salomé Bravo García, en garantía de doña María Méndez, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de FF. CC., Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de los servicios discrecionales por carretera del camión matrícula M-105281.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
9.516—O.

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO

Desconociéndose el actual paradero de José Saraga, Francisco Esteban, Carlos Baz y Carlos Abarca, el primero de los cuales tuvo su último domicilio en Atocha, 16, Madrid (Pensión Vaquero), desconociéndose el de los tres restantes, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Habiéndose formulado recurso de alzada por don Máximo Torres Martín contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 15 de febrero de 1956, al conocer del expediente 1.168/55, se comunica a los citados anteriormente, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
4.840—O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Julio Guje! Manzano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día

19 de septiembre de 1956, del expediente número 242 de 1946, instruido por descubrimiento de mercurio, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 13, apartado primero, artículo séptimo, de la vigente Ley, por importe de 2.040 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Julio Guje! Manzano, y como responsable subsidiario a la Empresa «Laboratorios y Técnica Española del Vacío».

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante 3.ª del artículo 14 por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 4.080 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía descubierta y no aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 4.º del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Exigir la sustitución del comiso de la mercancía descubierta y no aprehendida, el valor de la misma cifrado en 2.040 pesetas.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado en cuanto se refiera a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar habe. lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal, Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85, y caso 1.º, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.961—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

A fin de que llegue a conocimiento de don Miguel Panadés Valles, inculcado en el expediente 106 de 1956, residente en el Brasil, Sao Paulo, calle Tiu Tiu, número 132, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente antes mencionado, instruido por aprehensión de un automóvil, ascendiendo a liquidación de derechos arancelarios a la cantidad de treinta y seis mil quinientas

setenta y cuatro pesetas, calificando en principio, la supuesta infracción de defraudación como de menor cuantía, y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 4.941—O.

ORENSE

Caja General de Depósitos

Con esta fecha se presenta instancia por don José González Dapena manifestando haberse extraviado el resguardo del depósito número 741 de entrada y 700 de registro de inscripción constituido el día 30 de noviembre de 1950, para responder del «taxi» PO-4655 a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 21 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

4.958—O.

SAN SEBASTIAN

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estarán puestos de manifiesto en esta Secretaría el expediente de defraudación número 22/47 de la extinguida Junta Administrativa de Guipúzcoa, a fin de que en el expresado plazo se pueda alegar por los señores que más abajo se relacionan, los que estimen conducente a la mejor defensa de su derecho; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Lo que se publica para conocimiento del aprehensor Cabo de la G. C. Antonio García Neira, que tuvo su destino en la 143 Comandancia de dicho Cuerpo; León Monasterio, en Rigoitia (Vizcaya); Simón Echenaste, de Vergara (Guipúzcoa); y Alfonso Urigoitia Artelegui, en Deva.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.845—O.

SEVILLA

Intervención (Caja de Depósitos)

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional números 19.902 de entrada y 2.768 de registro, importante 17.897,20 pesetas, constituido en 7 de julio de 1953 por Abengoa, S. A., en esta sucursal de la Caja de Depósitos,

se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurrido el plazo de dos meses sin verificarlo, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso duplicado del mismo.

Sevilla, 21 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 708—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mila Castellví.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital actual: 45.000 pesetas. De la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica y fabricación de toneles y embalajes con la instalación de una sierra cinta y un tronizador eléctrico.

Producción: La correspondiente a la transformación de unos 3.000 metros cúbicos de madera anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.945—O.

Peticionario: «Manufacturas Pérez Caldeiro Rovira, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital total: 3.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de diez telares circulares y tres baterías, así como completar la sección de confección con doce máquinas auxiliares.

Producción total: 675.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.542—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Ferrer Poblet, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona o población cercana.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fundición y mecanización de pequeñas piezas de ferrosaleaciones.

Producción: Treinta toneladas anuales de piezas, generalmente de peso y tamaño reducido, destinadas a máquinas de coser industriales, armas de fuego automoción, industrias química y frigorífica y piezas de recambio en general para toda clase de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.944—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Nicolás Jara Mira.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).

Capital: 113.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una sección completa de fabricación de envases.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

9.494—O.

Peticionario: Industrias Pagan Clares, S. R. C.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de jabón común instalando una sección para maquinado del mismo, compuesta de virutadora, refinadora, mezcladora, barreadora troquel y caldera de vapor de 21 metros cuadrados de S. de C.

Producción invariable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

9.490—O.

Peticionario: Don Jerónimo Carrillo Ferrer.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital: 59.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería instalando un aparato de sierra de 0,90 metros de diámetro.

Producción: Trabajos de carpintería por un valor de 80.000 pesetas al año.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

9.492—O.

Peticionarios: Don Julio y don Diego García Pérez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos instalando dos bombos y una máquina de rebajar.

Producción: 6.000 kilogramos anuales de pieles curtidas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado ls escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

9.487—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»

Emplazamiento: Sestao (Vizcaya).

Objeto de la petición: Extraer los minerales mezclados en la preparación de minerales de hierro para el abastecimiento de los hornos altos.

Material de importación: Una máquina extractora de mezcla de minerales de hierro, por valor de 8.422.780 pesetas.

Capital a invertir: 9.105.780 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarredo, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

709—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano de Santa Ana. Embalse. Expediente número 4.—Término municipal: Trago de Noguera (Boix)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante el Alcalde del término municipal indicado, precisamente por escrito, y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que se incluye seguidamente, para la realización de la obra de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se publica a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Trago de Noguera.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Francisco Fernández Fritch.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	FINCAS	
		Situación	Cultivo
1	Pedro Camarasa Guitart	Monderes	Inculto.
2	Antonio Polo Polo	Idem	Idem.
3	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
4	Dolores Latorre Polo	Idem	Idem.
5	Herederos de José Cortés	Idem	Idem.
6	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
7	Antonio Polo Mangués	Idem	Idem.
8	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
9	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
10	Antonio Polo Mangués	Idem	Regadio, secano e inculto.
11	Dolores Latorre Polo	Idem	Regadio e inculto.
12	Juan Guitart Salse	Idem	Regadio, secano e inculto.
13	Juan Guitart Salse	Idem	Inculto.
14	Dolores Latorre Polo	Idem	Idem.
15	Dolores Latorre Polo	Cuevas Negras	Idem.
16	Enrique Polo Aige	Idem	Secano e inculto.
17	Francisco Mercé Guitart	Idem	Inculto.
18	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
19	Francisco Mercé Guitart	Escuades	Secano.
20	Pablo Polo Lloréns	Idem	Inculto.
21	Maria Cortés Montané	Idem	Secano.
22	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
23	Julián Francí	Barranco del Agua	Regadio e inculto.
24	Simón Magrí Roma	Escuades	Regadio y secano.
25	José Aige Curiá	Barranco del Agua	Inculto.
26	Juan Guitart Salse	Idem	Idem.
27	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
28	Gabriel Latorre Lleyda	Idem	Idem.
29	José Camarasa Giribás	Idem	Secano e inculto.
30	Simón Magrí Roma	Idem	Idem id.
31	Jorge Magrí Regol	Idem	Inculto.
32	Francisco Polo Latorre	Idem	Idem.
33	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
34	Luis Salse Roigé	Idem	Inculto.
35	Gabriel Latorre Lleyda	Idem	Idem.
36	Pedro Camarasa Guitart	Idem	Idem.
37	Antonio Polo Claverol	Idem	Idem.
38	Encarnación Latorre Blanch	Idem	Idem.
39	Marcelino Alors Mercé	Idem	Inculto.
40	Francisco Aige Salse	Idem	Idem.
41	Pedro Aige Guitart	Idem	Idem.
42	Gregorio Vives Francí	Idem	Idem.
43	Dolores Latorre Polo	Idem	Idem.
44	Antonio Polo Polo	Idem	Idem.
45	José Latorre Pallás	Idem	Regadio, secano e inculto.
46	Dolores Latorre Polo	Idem	Regadio.
47	Herederos de Miguel Aige Barón	Idem	Idem.
48	Pedro Aige Guitart	Idem	Idem.
49	Herederos de Miguel Aige Barón	Idem	Idem.
50	Antonio Polo Claverol	Idem	Secano.
51	José Camarasa Giribás	Idem	Idem.
52	Francisca Aige Salse	Idem	Idem.
53	Luis Salse Roigé	La Cometa	Secano e inculto.
54	Francisco Polo Latorre	Idem	Secano.
55	José Camarasa Giribás	Idem	Secano e inculto.
56	Francisco Dejuán Quinquillá	Idem	Secano.
57	Marcelino Alors Mercé	Idem	Regadio, secano e inculto.
58	Herederos de José Latorre Polo	Idem	Regadio e inculto.
59	Antonio Latorre Polo	Idem	Inculto.
60	José Camarasa Giribás	Idem	Secano.
61	Juan Guitart Salse	El Soto	Regadio.
62	Angel Camarasa Latorre	Idem	Idem.
63	Gabriel Latorre Lleyda	Idem	Idem.
64	Juan Guitart Salse	Idem	Idem.
65	Francisco Mercé Guitart	Idem	Idem.
66	Herederos de Miguel Aige Barón	Idem	Idem.
67	José Guardia Polo	Idem	Idem.
68	Francisco Polo Latorre	Idem	Secano e inculto.
69	Marcelino Alors Mercé	Idem	Regadio, secano e inculto.
70	Mercedes Camarasa Camarasa	Corna de juns.	Regadio, secano e inculto.
71	Rufino Camarasa Guitart	Idem	Idem id.
72	Antonio Latorre Polo	Idem	Inculto.
73	Encarnación Latorre Blanch	Idem	Regadio, secano e inculto.
74	Herederos de José Latorre Polo	Salavert	Inculto.
75	Antonio Polo Polo	Idem	Idem.
76	Herederos de José Latorre Polo	Idem	Regadio.
77	Antonio Latorre Polo	Idem	Regadio y secano.
78	Antonio Polo Claverol	Idem	Inculto.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de junio de 1956, y con la debida autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer veintiséis plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de veintiséis plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios, dotadas con el jornal de 32.88 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A los dependientes municipales que sean aprobados en esta convocatoria les será de aplicación el acuerdo número 151 del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo de 1946, relativo a la percepción de un plus del 50 por 100 de los sueldos iniciales. Además de los emolumentos indicados, en la actualidad el Ayuntamiento viene concediendo a sus servidores el 15 por 100 del sueldo inicial por carestía de vida, tres pagas extraordinarias y el plus de cargas familiares.

Las obligaciones inherentes al cargo de que se trata son las siguientes:

Prestar servicio durante veinticuatro horas tres días a la semana, con la obligación de concurrir fuera de dichos días a los siniestros de importancia, grandes maniobras y actos solemnes de la Corporación; hacerse cargo del vehículo o vehículos designados a la hora de hacer el relevo, comprobando su estado y el funcionamiento de todas sus partes, así como las herramientas y accesorios de que están dotados y cantidad de aceite y gasolina que contienen los respectivos depósitos, dando el oportuno parte; la conducción y funcionamiento de dichos vehículos en maniobras, siniestros y otros servicios, como igualmente su reposo y conservación; de todo lo cual serán responsables. En caso de que los vehículos pasen a los talleres, estarán presentes y ayudarán en los trabajos de reparación de los mismos y, en general, todas las obligaciones inherentes a los funcionarios que señalen los reglamentos y ordenanzas del Cuerpo de Bomberos. Estarán a las inmediatas órdenes del Capataz o Bombero Jefe del carruaje, obedeciendo sus órdenes para todos los trabajos que hayan de realizarse con los carruajes o en actos de servicio, y a las del Jefe de Talleres para las reparaciones, cuidado y conservación de los coches, y en orden superior, a las de los demás grados y jerarquías de la Corporación.

Una vez confirmados en sus cargos, y solamente en casos de muy probada excepción, a propuesta del Director en vista del informe facultativo del Cuerpo y previo acuerdo especial del Ayuntamiento Pleno, podrán pasar a prestar sus servicios como Conductores en otro Servicio municipal o en Talleres generales.

Segunda.—Podrán presentarse a este concurso-oposición los Conductores mecánicos de automóviles de Talleres generales y Transportes de este Ayuntamiento que hayan prestado sus servicios como tales en el Cuerpo de Bomberos, durante dos años por lo menos, los que siempre que no se hallen comprendidos en el cuadro de exenciones físicas que determina el Reglamento del Cuerpo, quedarán exentos del ejercicio de gimnasia y cultura física.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran obreros del Ayuntamiento de Madrid en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y el marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y que, acogiéndose al Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952, pasaron al Instituto Nacional de Estadística, que cesaron en sus cargos como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece en esta base.

b) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase especial.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad alguna, ni hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas que determina el Reglamento del Cuerpo de Bomberos, lo que se acreditará ante una Comisión médica, constituida por el Inspector Médico del Cuerpo y los especialistas que designe el señor Decano de la Beneficencia Municipal.

d) Tener una talla mínima de 1,62 metros y la máxima de 1,78; un perímetro torácico en relación con la talla, o ser la mitad de aquella como mínimo; una amplitud pulmonar de cinco centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4, obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en centímetros.

e) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con certificado expedido por la Alcaldía de la residencia de los aspirantes y con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, documentos que no serán válidos si están expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

f) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al partido, y, en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

g) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros

del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

h) Poseer conocimientos de mecánica y taller relacionados con el automóvil, lo que se demostrará con la presentación de certificado de las casas en que haya trabajado, además de la demostración práctica que habrá de hacerse en las pruebas de examen.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal, debiendo presentar además una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los grupos restringidos.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrá figurar en uno de ellos, aunque concurren circunstancias comunes a dos o más en una misma persona, ni se podrá con posterioridad cambiar de grupo.

Séptima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten a los reconocimientos médico y de talla a que se refieren los apartados c) y d) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo auludido, el Tribunal publicará la relación de los que en los mismos hayan sido declarados aptos.

Octava.—La convocatoria para el primer ejercicio se hará ocho días antes de su comienzo, bien por grupos de aspirantes o conjuntamente, si fuera posible, según la libre apreciación del Tribunal, el cual determinará, asimismo, previamente si los opositores han de actuar por orden alfabético o por orden de sorteo, en cuyo caso éste será público.

La convocatoria para los restantes ejercicios podrá hacerse con veinticuatro horas de antelación.

Novena.—Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar antes de pasados tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, serán cinco, y consistirán:

1.º Gimnasia y cultura física.—Consistirá en subir por una cuerda lisa a la al-

tura de cinco metros; saltar una altura de 0,70 metros con los pies juntos y sin carrera; levantar con las dos manos un peso de 40 kilogramos; y recorrer 200 metros en llano en treinta y tres segundos.

2.º Teórico y escrito.—Contestar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas a tres temas de los señalados por el Tribunal entre los que figuran en el cuestionario que se publica al final de estas bases y a los «test» que determine sobre el mismo.

3.º Prueba práctica de conducción. Se efectuará realizando cada concursante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los carruajes del servicio que le sean señalados por el Tribunal, no formando parte de este ejercicio las maniobras en los aparatos especiales, tales como bombas, escalas, etc., sino solamente las que se refieren a la conducción.

4.º Prueba práctica de mecánica y taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada concursante.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

El opositor que no se presente al ser llamado a cualquiera de los ejercicios quedará automáticamente eliminado, salvo causa debida y oportunamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabrá recurso alguno.

Décima.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimoprimer.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los grupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de veintiséis, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta.—El nombramiento de los Conductores se hará con carácter provisional durante cuatro meses, en el curso de los cuales tendrán que practicar y recibir instrucciones, sufriendo al término de ellos un examen referente a conducción y manejo de todos los aparatos del Servicio. Si no son aprobados, podrán obtener una prórroga de dos meses en la misma situación, y si repetida esta prue-

ba de aptitud fuesen descalificados, serán baja definitiva en el Servicio. En caso contrario, obtendrán su nombramiento con carácter definitivo.

Décimoquinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro efectivo de ésta; Vocales, el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, el Ingeniero Jefe de Talleres generales, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en todo lo referente a los aspirantes a plazas reservadas. También formará parte del Tribunal un Profesor de Educación Física para el primer ejercicio y un Maestro de Taller para el quinto; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Décimosexta.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Base adicional.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el último ejercicio, pasado el cual será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Questionario

Tema 1.º Fracciones ordinarias y decimales.—Ángulos y su medida.—Circunferencia y círculo y su medida.—Superficies y volúmenes.

Tema 2.º Sistema Métrico Decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.

Tema 3.º Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil.—Equivalencia con las del Sistema Métrico Decimal.

Tema 4.º Calor específico y caloría.—Unidades de fuerza y presión.—Peso específico.—Velocidad.—Velocidad angular. Aparatos de medida.

Tema 5.º Motores de explosión.—Elementos que lo constituyen.—Tipos más usuales.

Tema 6.º Distribución.—Elementos que la forman.—Reglaje.—Orden del encendido.—Averías

Tema 7.º Engrase.—Sistemas empleados.—Temperatura del aceite.—Averías más frecuentes.—Períodos de engrase.—Lubricantes necesarios en casa caso.

Tema 8.º Refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que la componen.—Temperatura en la cámara de explosión. Temperatura del agua.

Tema 9.º Carburación.—Fundamento Alimentación del carburador.—Averías

Tema 10. Equipo eléctrico.—Nociones Instalaciones en serie y paralelo.—Aparatos de medida.—Dinamos.—Acumuladores. Arranque.—Alumbrado.—Encendido.—Sistemas empleados.—Averías.

Tema 11. Motores de aceite pesado.—Descripción y elementos que los constituyen.—Funcionamiento.

Tema 12. Embrague.—Sistemas usados

y averías.—Cambio de velocidades.—Descripción y funcionamiento.—Averías

Tema 13. Puente trasero.—Elementos que lo constituyen.—Averías.—Bastidor y suspensión.—Transmisión.—Averías.

Tema 14. Dirección.—Tipos más usados.—Frenos.—Sistemas empleados.—Averías.

Tema 15. Ruedas y neumáticos.—Tipos de ruedas y llantas.—Medida de los neumáticos.—Ruedas gemelas.—Presión de inflado. Cuidados que deben tenerse.—Averías.

Tema 16. Puesta en marcha del motor.—Preparación del mismo.—Conducción.—Precauciones.—Investigación de averías.

Tema 17. Gasógenos.—Fundamento. Descripción y manejo.—Combustibles usados.—Cuidados periódicos.—Averías.

3.907-O.

CADIZ

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado, y según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Construcción de un grupo de 62 viviendas de renta limitada y cuatro locales de comercio, denominado «Asdrúbal López Pintón», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactadas por el Arquitecto municipal don Antonio Sánchez Esteve y al pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras; el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja.

El importe del presupuesto total protegible es de diecisiete millones quinientas cincuenta y un mil ochocientos veintiséis con cuarenta y cuatro pesetas (17.551.826,44). Los licitadores en su proposición económica expresarán la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de la reducción respecto a aquellas cantidades, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá las memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de subastas y concursos, dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como garantía provisional la suma de pesetas ciento sesenta y siete mil setecientas cincuenta y nueve con trece (167.759,13), en metálico o en valores emitidos por el Estado español, el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones económicas, reintegradas en timbre del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de pesetas 25, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don (en nombre o en representación de), de años, estado profesión vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de «Construcción de un grupo de 62 viviendas de renta limitada y cuatro locales de comercio denominado "Asdrúbal-López Pinto"», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)»

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de la Permanente de la Casa Consistorial, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 26 de septiembre de 1956. — El Alcalde (ilegible).

3.906—O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 5.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 25.001 al 30.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el síndico Presidente, Enrique G.^a de la Rasilla.

9.744—O

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 31 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la de Madrid ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización

oficial de esta Bolsa de Comercio 6.000 acciones ordinarias, serie F, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.001 al 18.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «La Cerámica».

El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.—Visto Bueno: el Vicepresidente, Armando Propper y Callejón.

9.684—O.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 6.656 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 166.401 al 173.056 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Papeleras Reunidas, S. A.»

Estas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del ejercicio de 1956, gozando de los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.—Visto bueno: el Vicepresidente, Armando Propper y Callejón.

9.774—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta de un grupo de 36 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Mora la Nueva.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en uno de los diarios de Tarragona.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.081—O.

Concurso-subasta de un grupo de 80 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Villanueva y Geltrú.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de Barcelona.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.082—O.

Concurso-subasta de un grupo de 26 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Los Rosales.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los diarios de Sevilla.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El

Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.083—O.

Concurso-subasta de un grupo de 80 viviendas de «renta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Granada.

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este concurso-subasta serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en uno de los diarios de Granada.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.084—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 2.857, expedido por el Banco de Vizcaya a favor de don Rafael Barrado Casares, representativo de 22 obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, primera serie, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se expedirá un duplicado del resguardo original extraviado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 20 de septiembre de 1956.—El Director, Benito Onraita Imaz.

9.836—P.

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia, expedidos por esta Subcentral, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Salvador Cucó Roca y doña Bernarda San José Navarro, números 23.093 y 26.526, expedidos el 14 de abril de 1950 y 5 de junio de 1952 por 40.000 y 25.000 pesetas nominales, en 80 y 50 obligaciones de Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100 de 1950 y 6 por 100 de 1952, respectivamente.

Valencia, 23 de septiembre de 1956.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

9.807—P.

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 34.742, de 12.500 pesetas nominales, en acciones de la Empresa Constructora Cantabria, expedido el 25 de septiembre de 1948 a favor de don Miguel Caballer Celis, se anuncia al público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publica-

ción de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.
9.820—P.

CENTRO ARTESANO, S. A.

PRAT DE LLOBREGAT

Convoca a sus accionistas a los fines de celebrar Junta general extraordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 28 del propio mes, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el local social, para darles cuenta de la resolución del contrato relativo a los servicios de café y restaurante e informarles de las obligaciones a cargo de la Sociedad, dimanantes del contrato de concesión, así como de la necesidad de arbitrar fondos para el cumplimiento de aquéllas, a fin de que la Junta tome los acuerdos que juzgue necesarios al efecto.

Para la concurrencia a la Junta deberá observarse por los accionistas los requisitos ordenados por las disposiciones legales vigentes y por los Estatutos sociales.

Prat de Llobregat, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Feu Ribas.
10.065—P.

ISOLADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: Cassà de la Selva
(Gerona)

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo de este Consejo de Administración y a los fines de las normas estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en esta villa, el día veinticinco del próximo mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el siguiente día veintiséis, en el propio domicilio y hora, bajo el siguiente orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1955-56 y disposición de su resultado, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja social con cinco días, al menos, de antelación.

Cassà de la Selva, 27 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.
10.075—P.

LA MODERNA APICULTURA, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa y ocho de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con la asistencia de la totalidad de los socios, el día 29 de septiembre de 1956, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, mediante la amortización de mil ciento cincuenta acciones, que serán reembolsadas a sus legítimos propietarios proporcionalmente al número de acciones que en la actualidad poseen.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.
10.017—P. y 3.º 6-10-1956

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de septiembre. Títulos premiados:

N248 O198 R114 Q623 Z908
G371 X835 J653 D778 N763

10.109-P

HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, Irabarri, el día 31 de octubre de 1956, a las doce y doce y media horas, respectivamente.

De no reunirse suficiente número de acciones en primera convocatoria, se celebrará el día 2 de noviembre de 1956, a la misma hora, y con el siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955-1956, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Para la Junta general extraordinaria

Autorización al Consejo de Administración para la ampliación de capital y modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Bilbao, 29 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Artiach. 734—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 15 de octubre actual se hará efectivo el cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias, primera emisión, de esta Sociedad, pesetas 1 al 150.000, a razón de 12,35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos), líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1956. El Secretario, Federico Corral y Felú.

10.085—P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

MADRID

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 1.800.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.400.001 al 10.200.000, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de tres nuevas por cada catorce de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 40. Por cada acción suscrita deberán abonar, dentro del plazo de suscripción, que se fija entre el 1 y el 30 de noviembre del año en curso, ambas fechas inclusive, la cantidad de 500 pesetas, más 200 pesetas con destino a reservas y 50 pesetas para gastos.

Estas acciones participarán en los dividendos que, a partir de 1.º de enero del año próximo, se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1957.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las Centrales o Sucursales o Agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao, dentro del plazo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre del corriente año. Respecto a aquellas acciones que no se hubieren suscritas en el plazo que para la suscripción se señala, la Compañía se reserva la facultad de disponer de ellas libremente.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración.
10.087—P.

FOMENTO AVICOLA, S. A.

VALENCIA

El Consejo de Administración convoca con arreglo a los Estatutos a los señores accionistas, para celebrar Junta general extraordinaria el día 26 del presente mes de octubre, a las diez horas, en el local social, calle del Marqués de Elche, 22, Patraix (Valencia), para tratar del siguiente orden del día:

a) Modificación de los artículos 4.º, 10, 25, 26 y 28 de los Estatutos sociales.

b) Designación del nuevo Consejo de Administración de la Compañía.

c) Ratificación escritura aumento de capital, fecha 8 de junio de 1956.

Para el caso de que no pueda constituirse la Junta en primera convocatoria queda convocada por segunda para el siguiente día, en igual sitio, hora y orden expresados.

Se estará a lo dispuesto en los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Valencia, 2 de octubre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Alfonso Pastor.

10.097—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de Administración ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del presente ejercicio, el cual se hará efectivo a través del Banco Urquijo de Madrid, a partir del próximo día 15 del actual y contra entrega del cupón número 70 de nuestras acciones.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

10.086—P.

COMPANIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.

MADRID

Se convoca para el día 15 de octubre corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle Ruiz de Alarcón, número 14, 1.º izquierda, a Junta general ordinaria para examinar y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1955-56; aprobar las gestiones del Consejo y tratar cuantos otros asuntos proponga el Consejo para su deliberación.

Madrid, 1 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.107—P.

«RUBAN, S. A.», CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

MADRID

Maestro Vitoria, 8

El Consejo de Administración de esta Sociedad, para conmemorar el X aniversario de su fundación, y considerando la marcha económica del ejercicio actual y perspectivas de cierre del mismo, ha acordado

dado anticipar el pago del dividendo total de 1956, y, en su virtud, hacer efectivo a todas las acciones un dividendo del 8 por 100, del que deducido el impuesto de utilidades queda un líquido a percibir de 34 pesetas por acción.

Asimismo resuelve dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general extraordinaria de 20 de febrero último, emitiendo y poniendo en circulación 800 acciones, números 10.001 al 10.800, que son ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada veinticinco antiguas.

Establecido el oportuno expediente en el Ministerio de Hacienda para esta ampliación de capital, queda fijada una prima de cien pesetas por título, con lo que la emisión se efectuará al tipo de 120 por 100, siendo todos los gastos por cuenta de la Empresa.

Como resumen de todo lo expuesto, se ofrecen a los señores accionistas las siguientes opciones:

a) Suscribir los nuevos títulos en la proporción de dos de ellos por cada veinticinco acciones antiguas, mediante entrega de veinticinco cupones número 17 y pesetas 350 en metálico, o sea la diferencia entre el importe líquido de dichos cupones (25×34=850) y el coste de las dos nuevas acciones (1.200).

b) Negociar en Bolsa el derecho de suscripción; y

c) Percibir en metálico el citado dividendo de 34 pesetas por acción.

Para ejercitar cualquiera de las tres opciones se habilitará el cupón número

17, que será negociable en Bolsa durante el plazo de un mes a partir el día 10 de octubre, finalizando el 9 de noviembre, en cuya fecha caducará el derecho.

La suscripción se dará por terminada el 15 de noviembre, en cuya fecha se abrirá el pago en efectivo a razón de 34 pesetas de aquellos cupones que no hubiesen acudido a la suscripción.

Todas las operaciones pueden hacerse en el domicilio de Ruban (Maestro Victoria, 8, piso sexto), o en el Banco Rural y Mediterráneo, oficina Principal y Sucursales.

Madrid, 1 de octubre de 1956.—El Consejero-Secretario. A. Aparisi.
10.108.—P.

ANDALUCIA

Compañía de Seguros Generales

CADIZ

RECTIFICACIÓN

En los anuncios de esta Compañía publicados en el anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 17 de septiembre, página 3285, primera columna; 19 de septiembre, página 3306, tercera columna, y 20 de septiembre, página 3316, tercera columna, se consignó por error de imprenta, en el encabezamiento de los mismos, «Madrid», debiendo, entenderse «Cádiz», que es como debieron aparecer publicados.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de 380.000 pesetas, intereses y costas, a instancia de don Santiago García Gutiérrez, contra los herederos de don Miguel Ros Ruiz de Arcante, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid.—Piso tercero, mano derecha, de la casa número setenta de la calle de Alcalá, en la cuarta planta del edificio, sin contar la de sótanos; ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en ocho habitaciones, dos cuartos de baño, «water» de servicio, cocina, despensa, y linda: Por su frente o Norte, con la calle de Alcalá; derecha u Oeste, con piso tercero, mano izquierda, hueco de escalera y patio; Este, finca de don Lorenzo Cerrolaza, y Sur, hueco de escalera. Tiene dos huecos a la calle de Alcalá y nueve al patio común de la casa. Dispone de instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, calefacción central y servicios de ascensor y montacargas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efec-

tivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. Dp., Pedro Jiménez.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.
10.029-A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de expediente sobre extraviado de valores que luego se dirá, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, se ha dictado la resolución, que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—Barcelona, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Manuel Ferrer de Navas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad.—Habiendo visto los presentes autos incidentales sobre extravío de valores, seguidos a instancia de don José Sabaté Alucha, mayor de edad, casado, sastre y vecino de ésta, representado por el procurador don Angel Quemada Herce y defendido por el Letrado don Antonio Anglada, contra el Ministerio Fiscal, el cual ha sido parte;

Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Fallo.—Que declarando, como declaro, procedente la petición de don José Sabaté Alucha, debo mandar y mando se declare al mismo propietario de los ochenta títulos serie A de la Deuda municipal convertida, emisión 31 de marzo de 1941,

del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 200.632 al 200.705 y 595.880 al 595.885, a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales títulos y se proceda a la emisión de los correspondientes duplicados a favor de dicho demandante, don José Sabaté Alucha, y notifique esta resolución a los ignorados tenedores de dichos títulos mediante edictos en la propia forma en que se publicó la denuncia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Ferrer. (Rubricado.)

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de Audiencia pública en el mismo día de su fecha, asistido de mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Gregorio Galiana. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores de los expresados títulos de paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario Gregorio Galiana.

9.751—A. J.

ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que por providencia fecha 17 del actual se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Elias Luis García, mayor de edad, casado y de la propia vecindad, y nombrando Interventores de todas las operaciones del mismo a don Florencio Rueda Aguiar, don Onofre García Rodríguez y don Enrique Alonso Prieto, cuyos Interventores deberán cumplir lo preceptuado en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, en el término de treinta días, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignoralados, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a medio del presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley.

Dado en Zamora a 17 de septiembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible).

9.834—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales que no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita: llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

GARCIA MARTIN, Francisco; natural de Santiago (Cuba), soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Avelina, domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo); procesado en causa 178 de 1952, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(4.405).